



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383 -2023-MPPA-A

Aguaytía, 27 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Expediente Interno N° 08534-2023, de fecha 03 de noviembre del 2023; el Memorando N° 425-2023-MPPA-A-GM, de fecha 18 de diciembre del 2023; el Informe N° 291-2023-MPPA-A-ALC-GM-OGA-OGRH., de fecha 18 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;**

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, al respecto la autoridad nacional SERVIR, se ha pronunciado sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS, mediante el informe N° 079-2012-SERVIR/GPGRH y otros posteriores, indicando lo siguiente: **"las entidades públicas comprendidas en el decreto legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad"**, concordado con la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, el cual señala que el personal del empleado público clasificado como funcionario empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleado Público, pueden ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicio, estando su contratación excluida de la realización del concurso público;

Que, mediante Memorando N° 425-2023-MPPA-A-GM, de fecha 18 de diciembre del 2023, el Alcalde Provincial, remite el Curriculum Vitae del Abogado Arturo Eduardo Bravo Avila, para efectuar la evaluación respectiva, y ocupar el cargo de Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, mediante Informe N° 291-2023-MPPA-A-ALC-GM-OGA-OGRH., de fecha 18 de diciembre del 2023; suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos, quien en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y el Manual de Organizaciones y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, indica que el Abogado Arturo Eduardo Bravo Avila, si cumple con todos los requisitos señalados para ser designado Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, siendo esto así, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de confianza como Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, al Abogado Arturo Eduardo Bravo Avila, quien reúne los requisitos establecidos en el artículo 1º de la Ley N° 31419 y su reglamento, y el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, con eficacia anticipada, 17 de diciembre de 2023 al abogado Alan Armando Abensur Anaya, de las funciones como Gerente de Asesoría Jurídica, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2023-MPPA-A de fecha 10 de noviembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar la entrega del cargo, su declaración jurada de interés en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Así mismo su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en el sistema d Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 18 de diciembre del 2023, al Abogado **ARTURO EDUARDO BRAVO AVILA**, en el cargo de confianza como **Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; bajo el régimen **Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 – Cas Funcional**; debiendo efectuar su declaración jurada de interés en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Así mismo su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en el sistema d Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según ley.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la contratación del profesional a que se refiere en el artículo precedente, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con la primera disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, debiendo considerar en el contrato una cláusula específica sobre anticorrupción.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución y/o notificación del presente acto resolutivo, así como el de disponer al funcionario responsable del portal de transparencia la publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Econ. **IVAN RONALD MENDOZA JIMENEZ**
ALCALDE-PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Es Copia Fiel del Original
10 ENE 2024
Mercedes Gonzales Pareda
FEDATARIA